



**Nombre del alumno: ALEKSANDRA
PRZEKAZINSKA**

**Nombre del profesor: GLADIS ADILENE
HERNANDEZ LOPEZ**

Nombre del trabajo: MAPA CONCEPTUAL

Materia: RELACIONES LABORALES

Grado: 4º

PASIÓN POR EDUCAR

Grupo: LCF26SDC0120-B

21 de Noviembre de 2021.

UNIDAD II: SOBRE JORNADA LABORAL



JORNADA LABORAL

CLASES Y DURACION

DIURNA
(Comprendida entre las seis y las veinte horas, duración máxima de 8h)

NOCTURNA
(Comprendida entre las veinte y las seis horas, duración máxima de 7h)

MIXTA (Comprende periodos de tiempo de las jornadas diurna y nocturna, duración máxima de 7h y media)



DIAS DE DESCANSO

OBLIGATORIOS

ARTÍCULO 69.- POR CADA SEIS DÍAS DE TRABAJO DISFRUTARÁ EL TRABAJADOR DE UN DÍA DE DESCANSO, POR LO MENOS, CON GOCE DE SALARIO ÍNTEGRO.

ARTÍCULO 74. SON DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO:
I. EL 10. DE ENERO;
II. EL PRIMER LUNES DE FEBRERO EN CONMEMORACIÓN DEL 5 DE FEBRERO;
III. EL TERCER LUNES DE MARZO EN CONMEMORACIÓN DEL 21 DE MARZO;
IV. EL 10. DE MAYO;
V. EL 16 DE SEPTIEMBRE;
VI. EL TERCER LUNES DE NOVIEMBRE EN CONMEMORACIÓN DEL 20 DE NOVIEMBRE;
VII. EL 10. DE DICIEMBRE DE CADA SEIS AÑOS, CUANDO CORRESPONDA A LA TRANSMISIÓN DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL;
VIII. EL 25 DE DICIEMBRE, Y
IX. EL QUE DETERMINEN LAS LEYES FEDERALES Y LOCALES ELECTORALES, EN EL CASO DE ELECCIONES ORDINARIAS, PARA EFECTUAR LA JORNADA ELECTORAL.

VACACIONES

LFT, ARTICULO 76.



SALARIO

OIIF FS?

ARTÍCULO 82.- SALARIO ES LA RETRIBUCIÓN QUE DEBE PAGAR EL PATRÓN AL TRABAJADOR POR SU TRABAJO.

CLASES

- SALARIOS POR UNIDAD DE TIEMPO
- SALARIOS POR UNIDAD DE OBRA
- SALARIOS POR COMISION
- SALARIOS A PRECIO ALZADO

TIPOS

SALARIOS MINIMOS GENERALES

SALARIOS MINIMOS PROFESIONALES

AGUINALDO

OTRAS PRESTACIONES

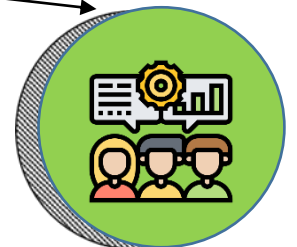
- DERECHO AL QUE TRABAJADORES NO PUEDEN RENUNCIAR
- PRESTACION TOTALMENTE INDEPENDIENTE
- RENUMERACION ADICIONAL A LAS 12 MENSUALIDADES QUE RECIBE EMPLEADO DURANTE EL AÑO

PRIMA VACACIONAL

PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO

PRIMA DE ANTIGUAEDAD

LFT, ARTICULO 162



PARTICIPACION DE LAS UTILIDADES

COMO?

NORMAS

EXCEPTUADOS

LFT, ARTICULO 123

LFT, ARTICULO 127

LFT, ARTICULO 126

FIJA Y REVISLA EL PORCENTAJE DE LAS UTILIDADES

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

UNIDAD III: OBLIGACIONES DE LOS PATRONES Y DE LOS TRABAJADORES

PATRONES

OBLIGACIONES

LFT, ARTICULO 132

PROHIBICIONES

LFT, ARTICULO 133

TRABAJADORES

OBLIGACIONES

LFT, ARTICULO 134

PROHIBICIONES

LFT, ARTICULO 135

TRABAJO DE LAS MUJERES Y DE LOS MENORES

MUJERES

"EL VARON Y LA MUJER SON IGUALES ANTE LA LEY" (ART.4 CONSTITUCIONAL)

EXCEPCIONES

SE CONSIDERAN SOLO POR PROTEGER LA MATERNIDAD DE LAS MADRES TRABAJADORAS
LFT, TITULO QUINTO, ARTICULOS 166, 170

MEÑORES

~~MEÑORES DE 14 AÑOS~~

MEÑORES ENTRE 14 Y 16 AÑOS

LFT, TITULO QUINO BIS, ARTICULOS 173 A 180

TRABAJOS ESPECIALES

LFT ESTABLECE UN CAPITULO (TITULO SEXTO) PARA LOS LLAMADOS TRABAJOS ESPECIALES, EN DONDE SE RECONOCEN 16 CATEGORIAS DE TRABAJOS.

QUE SON?

DIVERSAS ACTIVIDADES QUE DAN NACIMIENTO A RELACIONES QUE REVISTEN LAS CONDICIONES FUNDAMENTALES DE LA RELACION LABORAL, PERO QUE DADAS LAS CARACTERISTICAS PARTICULARES DEL TRABAJO POR DESARROLLAR, EXIGEN NORMAS ADECUADAS PARA SU MEJOR DESENVOLVIMIENTO.

CLASIFICACION

- DE CONFIANZA
- DE LOS BUQUES
- TRIPULACIONES AERONAUTICAS
- FERROCARRILES
- DE AUTOTRANSPORTES
- ACTORES Y MUSICOS
- DEPORSTISTAS PROFESIONALES
- AGENTES DE COMERCIO Y OTROS SEMEJANTES
- TRABAJOS A DOMICILIO
- MINAS
- EN HOTELES, FRESTAURANTES, BARES Y OTROS ANALOGOS
- DE LA INDUSTRIA FAMILIAR
- MÉDICOS RESIDENTES EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD
- DE LAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR AUTÓNOMAS POR LEY

